



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 JUN 2013

Expte. N° 17.558/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 185/13 del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza a prorrogar la contratación de la Mag. Ana ECHENIQUE, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, para cumplir funciones como Coordinadora Nodo Salta del Programa de Polos Audiovisuales Tecnológicos, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 2013, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

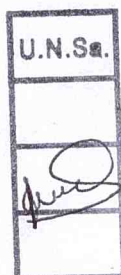
Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Mag. Ana ECHENIQUE, en condición de autónomo, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), con efecto al 1° de febrero de 2013 y hasta el 30 de abril de 2013.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución a los fondos transferidos desde el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en el marco del Subprograma para el Desarrollo de Polos Audiovisuales Digitales, según Convenio firmado con el Ministerio de Planificación Federal de la Nación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0404-13